



MUNICIPALIDAD DE DOLORES COPAN

Departamento de copan
Honduras, C.A.

.....*Unidos por el desarrollo*.....



ORDENANZA MUNICIPAL

A partir de hoy 25 de marzo del 2020 se concreta el cierre de todos los accesos (entradas, salidas y puntos ciegos) del municipio de Dolores, Copan, nadie sale y nadie entra al municipio, con las **EXCEPCIONES** de transporte de combustible, abastecimiento de alimentos, personal de salud, personas que se dirigen a centros asistenciales de salud siempre y cuando se acrediten y presenten las medidas de seguridad y prevención recomendadas.

Esta medida está amparada en la ley de municipalidades Art. 25. N. 15 que da esas y otras atribuciones a la corporación municipal cuando tenemos un decreto de emergencia. (ART. 25. N.15) declarar en estado de emergencia calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuera necesario y ordenar las medidas convenientes.

PROHIBICIONES

- 1) Queda prohibido el ingreso y salida a este municipio a partir de hoy 25 de marzo.
- 2) Toda persona que ingrese a vender debe portar sus medidas de bioseguridad, sino no entra al municipio, el ingreso solo puede ser **de 6 AM a 11 AM**.
- 3) Toda persona que venga de San Pedro sula, Tegucigalpa u otra ciudad del país, así como también personas que vengan del extranjero deben reportarse ante el personal de salud, presidentes de patronatos y alcaldes auxiliares para seguir las medidas recomendadas.
- 4) Dueños y dueñas de pulperías podrán tener abiertos sus negocios en un horario de **6 AM A 3 PM** cumpliendo con las medidas de bioseguridad recomendadas mascarilla, gel antibacterial y guantes, luego deberán cerrar sus negocios, si no cumplen con estas disposiciones será penado con el levantamiento del permiso de operación por seis meses y si reincide se le cancelará definitivamente este permiso.
- 5) Personas que anden circulando en las calles o se encuentran reunidos sin justificación como ser en aceras, esquinas de calle, canchas de futbol, y moliendas serán detenidas por 24 horas y se les asignara trabajos comunitarios después de cumplir las 24 horas de retención.

Teléfono: 2608-03-89

Dolores, Copán, Honduras C.A.

E-mail: alcaldiadolorescopan@gmail.com

Sitio web: <http://sites.google.com/site/dolorescopanhn>



MUNICIPALIDAD DE DOLORES COPAN

Departamento de copan
Honduras, C.A.

.....*Unidos por el desarrollo*.....

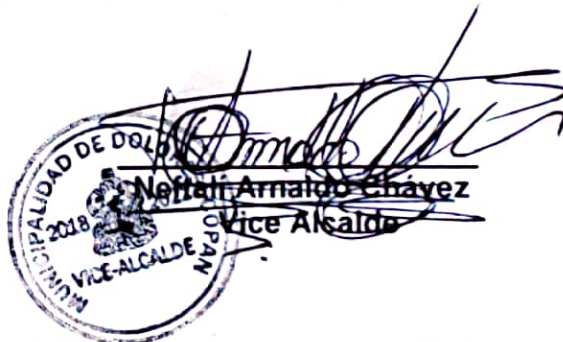


- 6) Queda terminantemente prohibido las actividades religiosas y cultos esto para prevenir focos de propagación del COVID 19.
- 7) A los alcaldes auxiliares se les ordena dar cumplimiento a lo establecido ya que este comunicado tiene vigencia en todo el municipio, el no cumplimiento de la población deberán informarlo inmediatamente a la autoridad correspondiente.
- 8) Invitamos a los vecinos de las comunidades a reportar con los presidentes de patronatos y auxiliares si entran personas o vehículos desconocidos para que estos reporten a las autoridades correspondientes.
- 9) Mantener la calma y elevar las oraciones a nuestro creador, tengamos FE que muy pronto esto pasara si todas y todas somos responsables.

Se les ordena respetar lo establecido en este comunicado que, aunque parezcan medidas extremas nuestro fin principal es proteger la vida de nuestras familias.



Carmen Idalmi Ramos
Alcaldesa



Néstor Arnaldo Chávez
Vice Alcalde

Regidores (as)

Alba Gonzales Escobar

Oscar Oswaldo Barahona

José Antonio Pérez

Alba Gonzales Escobar
Oscar Oswaldo Barahona
José Antonio Pérez



Teléfono: 2608-03-89

Dolores, Copán, Honduras C.A.

E-mail: alcaldiadolorescopan@gmail.com

Sitio web: <http://sites.google.com/site/dolorescopanhn>